



REF. : Autoriza Colecta Pública, Centro Cooperador de Ciegos y Sordos Mudos.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1147 /

TALCA, 24 AGO 2016

V I S T O S: El artículo 111 de la Constitución Política de la República; DFL. N° 1-19.175/92, del Ministerio del Interior de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; DFL N°1/19.653 de 2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N°18.575; Decreto Supremo N° 955 de 1974 modificado; el Decreto Supremo N° 969 de 1975; lo solicitado por el Centro Cooperador de Ciegos y Sordos Mudos- Talca, en carta de fecha 03/08/2016, y lo normado en la Resolución N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Autorízase a la entidad denominada "Centro Cooperador de Ciegos y Sordos Mudos Talca", para realizar una Colecta Pública en la Provincia de Talca, el día martes 18 de octubre del 2016.

2.- Los fondos recaudados serán destinados a la asistencialidad social de quienes sufren esta discapacidad.

3.- Las personas que tendrán a su cargo la referida Colecta serán:

- BERTA BARRAGÁN BELTRÁN, Presidenta, RUT N° 6.120.426-1

- XIMENA URIBE VILLANUEVA, Tesorera, RUT N° 8.721.132-0

4.- Las erogaciones se recibirán en alcancías numeradas y controladas por el Servicio de Gobierno Interior.

5.- La institución deberá remitir a la Intendencia Regional, Acta de Apertura de las Alcancías, su número y recaudación, conjuntamente con un Informe de Inversión de los recursos dentro del plazo de 60 días, contados desde la fecha de realización de la Colecta.

6.- Se designa en representación del Sr. Intendente Regional como Ministro de Fe a la Sra. Claudia Rivera Rivera, Administrativo, Grado 18° EUR., funcionaria de esta Intendencia Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



PABLO MEZA DONOSO
INTENDENTE REGIÓN DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- Centro Cooperador Ciegos y Sordos Mudos-Talca
4 Sur N° 935, Talca
- Depto. Pensiones de Gracia, Rifas , Sorteos y Colectas
Ministerio del Interior
- Asesoría Jurídico
- Oficina de Partes
PMD/FGP/crr.